



RADICADO	08001310501120140046100
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO PEREZ RAMOS
DEMANDADO	SEGUROS BOLIVAR Y OTROS

INFORME SECRETARIAL

Al despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que se encuentra pendiente para fijar fecha para la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 12 de Ley 1149 de 2007. Sírvase Proveer.

Barranquilla, diciembre diecinueve (19) del año dos mil veintitrés (2023).

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMENTA
Secretaria.

AUTO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. -Barranquilla, diecisiete (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente para fijar fecha para la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 12 de Ley 1149 de 2007.

Se fijará fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 12 de Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar el día **1 de febrero de 2024 a las 08:00 a.m.**, audiencia en la cual le asiste a las partes la obligación de hacer comparecer a la misma a los testigos y a los interesados a efectos de la práctica de pruebas.

Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia, se llevará a cabo a través del aplicativo Lifezise, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha antes indicada, haciendo click en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20206218>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
RESUELVE:

1. SEÑALESE el día **1 de febrero de 2024 a las 08:00 a.m.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 12 de Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través del aplicativo Lifezise, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. 08001310501120140046100